



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL JUEVES 19 DE AGOSTO DE
2021. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:23 (diez horas con veintitrés minutos) del día jueves 19 de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente cios **CC. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndico Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **L.A.E. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la quinta sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión tercera ordinaria de fecha 18 de marzo de 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance al Acta de la Comisión Mixta de Escalafón, para cubrir la plaza sindicalizada vacante de la Pensión por Jubilación de Martín Cruz Castillo;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente a la transferencia presupuestal de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$10,000.00;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación a la transferencia presupuestal, por la cantidad de: \$189,577.93;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo al aumento al presupuesto y el adeudo por laudo al Departamento de 08-01-02 Recolección de Basura de 03-09-04-01 Obligaciones o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes; así como el convenio de pago diferencial en sueldo y prestaciones por reconocimiento de antigüedad;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance al aumento al presupuesto y el adeudo por laudo al Departamento de 04-01-05 Catastro de 03-09-04-01 Obligaciones o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes; así como el convenio de pago diferencial en sueldo y prestaciones por reconocimiento de antigüedad;
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente a la cuenta pública del mes de Julio de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a las necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- XI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación a la transferencia presupuestal, por la cantidad de: \$4'779,954.19;
- XII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestal de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$107,810.60;

- XIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la transferencia presupuestal de egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$486,977.00;
- XIV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la ampliación de la partida presupuestal 6-1-1 Despacho del C. Director de Obra Pública, 3-9-0-0 Otros Servicios Generales, 3-9-2-5 Certificaciones y Demás Impuestos y Derechos;
- XV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso de la iniciativa para solicitar al H. Congreso del Estado de Colima la aprobación de diversos estímulos fiscales en los conceptos de Impuesto Predial, Licencias Comerciales y de Venta de Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento por lo que resta del ejercicio fiscal 2021;
- XVI.** Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para que el C. Presidente, Síndico y Secretario Municipal, firmen en nombre el Ayuntamiento el Convenio Marco Interinstitucional relativo a la regularización de la tenencia de la tierra con diversas autoridades federales y estatales;
- XVII.** Asuntos Generales; y
- XVIII.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 09 (nueve) integrantes del Cabildo, en virtud de que la regidora María Guadalupe Ávila Ramírez presentó un justificante por motivos de salud, por lo Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Maestro Felipe Valle López**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la intervención de las Regidoras **T.A. Lucía Valencia Salazar** quien solicitó sea incluido un asunto más de la Comisión de Hacienda y **Licda. Norma Araceli Carrillo Asencio** quien solicitó sea incluido un tema de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes** y realizándose la declaratoria correspondiente; quedando el orden del día de la siguiente manera: -----

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión tercera ordinarias de fecha 18 de marzo de 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional;
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance al Acta de la Comisión Mixta de Escalafón, para cubrir la plaza sindicalizada vacante de la Pensión por Jubilación de Martín Cruz Castillo;
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente a la transferencia presupuestal de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$10,000.00;
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación a la transferencia presupuestal, por la cantidad de: \$189,577.93;
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo al aumento al presupuesto y el adeudo por laudo al Departamento de 08-01-02 Recolección de Basura de 03-09-04-01 Obligaciones o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes; así como el convenio de pago diferencial en sueldo y prestaciones por reconocimiento de antigüedad;
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance al aumento al presupuesto y el adeudo por laudo al Departamento de 04-01-05 Catastro de 03-09-04-01 Obligaciones o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes; así como el

convenio de pago diferencial en sueldo y prestaciones por reconocimiento de antigüedad;

- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, referente a la cuenta pública del mes de Julio de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación a la transferencia presupuestal, por la cantidad de: \$4'779,954.19;
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestal de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$107,810.60;
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la transferencia presupuestal de egresos de RECURSO PROPIO, por la cantidad de: \$486,977.00;
- XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la ampliación de la partida presupuestal 6-1-1 Despacho del C. Director de Obra Pública, 3-9-0-0 Otros Servicios Generales, 3-9-2-5 Certificaciones y Demás Impuestos y Derechos;
- XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la transferencia presupuestal de FORTAMUN, por la cantidad de: \$24,933.00;
- XVI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en relación a la primera modificación al Programa Operativo Anual 2021, por la cantidad de: \$39,606.51;
- XVII. Lectura, discusión y aprobación en su caso de la iniciativa para solicitar al H. Congreso del Estado de Colima la aprobación de diversos estímulos fiscales en los conceptos de Impuesto Predial, Licencias Comerciales y de Venta de Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento por lo que resta del ejercicio fiscal 2021;
- XVIII. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para que el C. Presidente, Síndico y Secretario Municipal, firmen en nombre el Ayuntamiento el Convenio Marco Interinstitucional relativo a la regularización de la tenencia de la tierra con diversas autoridades federales y estatales;
- XIX. Asuntos Generales; y
- XX. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión tercera ordinaria de fecha 18 de marzo de 2021, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional; petición que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:00 horas del día 12 de agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **RELATIVO AUTORIZACIÓN DEL ACTA DE COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, PARA CUBRIR LA PLAZA SINDICALIZADA VACANTE DERIVADO DE LA PENSIÓN POR LA JUBILACIÓN DE C. MARTÍN CRUZ CASTILLO DONDE SE PROPONE AL C. JOSE ROBERTO CRUZ RAMÍREZ SU INGRESO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2021 PARA QUE OCUPE LA PLAZA DE CHOFER ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Oficial Mayor Rocío Solano Orozco en su Carácter de Funcionaria** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 171/07/2021, Con fecha 21 de Julio del 2021 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Mtro., Felipe Valle López** con la petición con número de folio 089/2021 y fecha 22 de Julio del 2021 y Turnado a la Comisión el 27 de Julio del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **RELATIVO AUTORIZACIÓN DEL ACTA DE COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, PARA CUBRIR LA PLAZA SINDICALIZADA VACANTE DERIVADO DE LA PENSIÓN POR LA JUBILACIÓN DE C. MARTÍN CRUZ CASTILLO DONDE SE PROPONE AL C. JOSE ROBERTO CRUZ RAMÍREZ SU INGRESO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2021 PARA QUE OCUPE LA PLAZA DE CHOFER ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala. Dicha petición fue enviada por la **LAE, Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por

U N A N I M I D A D el siguiente Dictamen **RELATIVO AUTORIZACIÓN DEL ACTA DE COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, PARA CUBRIR LA PLAZA SINDICALIZADA VACANTE DERIVADO DE LA PENSIÓN POR LA JUBILACIÓN DE C. MARTÍN CRUZ CASTILLO DONDE SE PROPONE AL C. JOSE ROBERTO CRUZ RAMÍREZ SU INGRESO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2021 PARA QUE OCUPE LA PLAZA DE CHOFER ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Orozco Solano en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Dictaminan se Aprueba por **U N A N I M I D A D** lo **RELATIVO AUTORIZACIÓN DEL ACTA DE**

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, PARA CUBRIR LA PLAZA SINDICALIZADA VACANTE DERIVADO DE LA PENSIÓN POR LA JUBILACIÓN DE C. MARTÍN CRUZ CASTILLO DONDE SE PROPONE AL C. JOSE ROBERTO CRUZ RAMÍREZ SU INGRESO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2021 PARA QUE OCUPE LA PLAZA DE CHOFER ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR.

NOMBRE: JOSÉ ROBERTO CRUZ RAMÍREZ
PERIODO: 16 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ADSCRIPCION: DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR 05-01-01

PERIODO	P0001 - SUELDO	P0002 - SOBRESUELDO	P0003 - QUINQUENIO	P0004 - CANASTA BASICA	P0005 - PREVISION SOCIAL MULTIPLE	P0006 - AYUDA PARA RENTA	P0007 - BONO DE TRANSPORTE
16	3,066.60	2,729.27	0	876.75	275.16	490.98	576.03
17	3,066.60	2,729.27	0	876.75	275.16	490.98	576.03
18	3,066.60	2,729.27	0	876.75	275.16	490.98	576.03
19	3,066.60	2,729.27	0	876.75	275.16	490.98	576.03
20	3,066.60	2,729.27	0	876.75	275.16	490.98	576.03
21	3,066.60	2,729.27	0	876.75	275.16	490.98	576.03
22	3,066.60	2,729.27	0	876.75	275.16	490.98	576.03
23	3,066.60	2,729.27	0	876.75	275.16	490.98	576.03
24	3,066.60	2,729.27	0	876.75	275.16	490.98	576.03
TOTAL	27,599.40	24,563.43	0.00	7,890.75	2,476.44	4,418.82	5,184.27

2DA PRIMA VACACIONAL	P0153 - AYUDA POR SERVICIOS	P0053 - DIA 31	P0099 - FONDO DE AHORRO PATRON	AGUINALDO	CANASTA NAVIDEÑA	CUESTA DE ENERO	BONO DEL JUGUETE
		386.39	434.69				
			434.69				
			434.69				
		386.39	434.69				
			434.69				
			434.69				
			434.69				
			434.69				
		386.39	434.69	3,478.28	3,095.67	6,573.95	730.44
2,125.50	3,862.89	1,159.17	3,912.21	3,478.28	3,095.67	6,573.95	730.44

TOTAL 97,071.21

Nombre	Lugar de Adscripción	Plaza	Propuesta
Martin Cruz Castillo	Despacho del Oficial Mayor 05-01-01	Fontanero	Pensión por Jubilación IPECOL
José Roberto Cruz Castillo	Bolsa de Trabajo del Sindicato		Chofer adscrito al Despacho de Oficial Mayor 05 -01-01

SEGUNDO.- Se elimina la plaza 70 de fontanero adscrito al despacho del Oficial Mayor 05-01-01 y se crea la plaza de chofer adscrito al despacho del Oficial Mayor 05 -01-01.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Prof. Felipe Valle López**, Secretario General a la **L.A.E. Rocío Solano Orozco, Oficial Mayor**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 10 de Agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00 /100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-177-2021 de 27 de Julio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 97/2021 fecha 27 de Julio de 2021 y turnado a la Comisión el 09 de Agosto del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00 /100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del

caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00 /100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 10 de Agosto de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen y checar la solvencia económica.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 10 de Agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS**

EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la Adecuación de trasferencia Presupuestaria de Egresos para cubrir el pago de Nómina de los periodo del Mes de Agosto del 2021, de los Movimientos Presupuestarios de centro de Costo de Telemática 03 – 01 - 07 a Recursos Humanos 05-01-03 y el Finiquito de la Secretaria de la Junta Municipal de Suchitlán en trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de Gasto Ordinario Objeto de Gasto, Por la Cantidad de \$189,577.93 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos 93/100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-179-2021 de 05 de Agosto del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 100/2021 fecha 06 de Agosto de 2021 y turnado a la Comisión el 10 de Agosto del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud relativo a la Adecuación de trasferencia Presupuestaria de Egresos para cubrir el pago de Nómina de los periodo del Mes de Agosto del 2021, de los Movimientos Presupuestarios de centro de Costo de Telemática 03 – 01 - 07 a Recursos Humanos 05-01-03 y el Finiquito de la Secretaria de la Junta Municipal de Suchitlán en trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de Gasto Ordinario Objeto de Gasto, Por la Cantidad de \$189,577.93 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos 93/100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno

Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD Solicitud relativo a la Adecuación de transferencia Presupuestaria de Egresos para cubrir el pago de Nómina de los periodo del Mes de Agosto del 2021, de los Movimientos Presupuestarios de centro de Costo de Telemática 03 – 01 - 07 a Recursos Humanos05-01-03 y el Finiquito de la Secretaria de la Junta Municipal de Suchitlán en trasferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de Gasto Ordinario Objeto de Gasto, Por la Cantidad de \$189,577.93 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos 93/100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 10 de Agosto de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen y checar la solvencia económica.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** -----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 10 de Agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó al Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Rafael Domínguez Andrés del Departamento de Servicios Públicos y Recolección de Basura 03-09-04-**

01 del departamento 08-01-02 03 Obligación o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes , Así mismo al convenio de pago por la diferencia de pago al sueldo y prestaciones por la Cantidad de \$ 5,631.85 (Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 85/100MN) Se Reconoce la Antigüedad de 29 Años 8 meses 8 Días al 21 de Septiembre del 2021 expediente PARAPROCESAL 375/2020 de los Pagos se harán en 6 exhibiciones quincenales de \$938.64 (Novecientos Treinta y Ocho pesos 64/100MN) Tomando en cuenta que la administración termina el 15 de Octubre del 2021 y la administración entrante será responsable de cubrir el pago total de acuerdo al convenio de Honorable Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Oficial Mayor Rocío Solano Orozco en su Carácter de Funcionaria** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 181/08/2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Mtro., Felipe Valle López** con la petición con número de folio 101/2021 y fecha 06 de Agosto del 2021 y Turnado a la Comisión el 10 de Agosto del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó al Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Rafael Domínguez Andrés del Departamento de Servicios Públicos y Recolección de Basura 03-09-04-01 del departamento 08-01-02 03 Obligación o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes , Así mismo al convenio de pago por la diferencia de pago al sueldo y prestaciones por la Cantidad de \$ 5,631.85 (Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 85/100MN) Se Reconoce la Antigüedad de 29 Años 8 meses 8 Días al 21 de Septiembre del 2021 expediente PARAPROCESAL 375/2020** de los Pagos se harán en 6 exhibiciones quincenales de \$938.64 (Novecientos Treinta y Ocho pesos 64/100MN) Tomando en cuenta que la administración termina el 15 de Octubre del 2021 y la administración entrante será responsable de cubrir el pago total de acuerdo al convenio de Honorable Ayuntamiento de Comala, Dicha petición fue enviada por la **LAE, Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y

fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el Siguiete Solicitud de Dictamen **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó al Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Rafael Domínguez Andrés del Departamento de Servicios Públicos y Recolección de Basura 03-09-04-01 del departamento 08-01-02 03 Obligación o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes , Así mismo al convenio de pago por la diferencia de pago al sueldo y prestaciones por la Cantidad de \$ 5,631.85 (Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 85/100MN) Se Reconoce la Antigüedad de 29 Años 8 meses 8 Días al 21 de Septiembre del 2021 expediente PARAPROCESAL 375/2020 de los Pagos se harán en 6 exhibiciones quincenales de \$938.64 (Novecientos Treinta y Ocho pesos 64/100MN) Tomando en cuenta que la administración termina el 15 de Octubre del 2021 y la administración entrante será responsable de cubrir el pago total de acuerdo al convenio de Honorable Ayuntamiento de Comala, , Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Orozco Solano en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala**

Nota: Se anexa documentos que amparan dichos movimientos y Juicio de Laudo con los folios de los Documentos en trámite.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Dictaminan por **UNANIMIDAD** lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó al Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. Rafael Domínguez Andrés del Departamento de Servicios Públicos y Recolección de Basura 03-09-04-01 del departamento 08-01-02 03 Obligación o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes , Así mismo al convenio de pago por la diferencia de pago al sueldo y prestaciones por la Cantidad de \$ 5,631.85 (Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 85/100MN) Se Reconoce la Antigüedad de 29 Años 8 meses 8 Días al 21 de Septiembre del 2021 expediente PARAPROCESAL 375/2020 de los Pagos se harán en 6 exhibiciones quincenales de \$938.64 (Novecientos Treinta y Ocho pesos 64/100MN) Tomando en cuenta que la administración termina el 15 de Octubre del 2021 y la administración entrante será responsable de cubrir el pago total de acuerdo al convenio de Honorable Ayuntamiento de Comala, ésta Comisión Dictaminadora: Por **UNANIMIDAD** en Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su Calidad de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 10 de Julio del 2021, y**

Aux aseo Pub	Secretario A	Aux aseo Pub	Secretario A	Aux aseo Pub	Secretario A	Aux aseo Pub	Secretario A	Aux aseo Pub	Secretario A
P0002 - SOBRE SUELDO		P0003 - QUINQUENIO		P0013 - BONO DE PUNTUALIDAD		P0053 - DIA 31		P0099 - FONDO DE AHORRO PATRON	
2,541.04	2,644.23	1,829.31	1,902.36	1,438.97	1,497.41			404.71	421.15
2,541.04	2,644.23	1,829.31	1,902.36			359.74	374.35	404.71	421.15
2,541.04	2,644.23	1,829.31	1,902.36	1,438.97	1,497.41			404.71	421.15
2,541.04	2,644.23	1,829.31	1,902.36					404.71	421.15
2,541.04	2,644.23	1,829.31	1,902.36	1,438.97	1,497.41			404.71	421.15
2,541.04	2,644.23	1,829.31	1,902.36			359.74	374.35	404.71	421.15
2,541.04	2,644.23	1,829.31	1,902.36	1,438.97	1,497.41			404.71	421.15

2,541.04	2,644.23	1,829.31	1,902.36					404.71	421.15
2,541.04	2,644.23	1,829.31	1,902.36	1,438.97	1,497.41			404.71	421.15
2,541.04	2,644.23	1,829.31	1,902.36			359.74	374.35	404.71	421.15
								4,047.	
25,410.40	26,442.30	18,293.10	19,023.60	7,194.85	7,487.05	1,079.22	1,123.05	10	4,211.50
1,031.90		730.50		292.20		43.83			164.40
									5,470.52

Aux aseo Pub	Secretario A	Aux aseo Pub	Secretario A	Aux aseo Pub	Secretario A	Aux aseo Pub	Secretario A	Aux aseo Pub	Secretario A
P0153 - AYUDA POR SERVICIOS		AGUINALDO		CANASTA NAVIDEÑA		CUESTA DE ENERO		BONO DEL JUGUETE	
3,501.3									
1	3,698.96								
		8,565.30	8,913.15	13,111.05	13,639.77	21,676.35	22,552.92	2,408.48	2,505.88

3,501.3									
1	3,698.96	8,565.30	8,913.15	13,111.05	13,639.77	21,676.35	22,552.92	2,408.48	2,505.88
	197.65	347.85		528.72		876.57		97.40	

NOTA: Se adjunta información de oficio con cuadro presupuestario.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Maestro Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 10 de Agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó al Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. José Palacios Covarrubias del Departamento 04-01-05 Catastro 03-09-04-01 Obligación o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes, Así mismo al convenio de pago por la diferencia de pago al sueldo y prestaciones por la Cantidad de \$ 9,415.51 (Nueve Mil Cuatrocientos Quince Pesos 51/100MN) Se Reconoce la Antigüedad de 26 Años 2 meses 13 Días Al 17 de Mayo del 2019 y se pagara dando cumplimiento a partir del día al 01 de Agosto del 2021 mediante autorización del Cabildo, Expediente PARAPROCESAL 317/2019 de los Pagos se harán en 6 exhibiciones quincenales**

de \$1, 569.25 (Mil Quinientos Sesenta y Nueve 25/100MN) a partir del 01 de agosto del mismo año, Tomando en cuenta que la administración termina el 15 de Octubre del 2021 y la administración entrante será responsable de cubrir el pago total de acuerdo al convenio de Honorable Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Oficial Mayor Rocío Solano Oroso en su Carácter de Funcionaria** del H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio número TM 182/08/2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante el Secretario **del Ayuntamiento por Mtro. Felipe Valle López** con la petición con número de folio 102/2021 y fecha 06 de Agosto del 2021 y Turnado a la Comisión el 10 de Agosto del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud del **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó al Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. José Palacios Covarrubias del Departamento 04-01-05 Catastro 03-09-04-01 Obligación o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes, Así mismo al convenio de pago por la diferencia de pago al sueldo y prestaciones por la Cantidad de \$ 9,415.51 (Nueve Mil Cuatrocientos Quince Pesos 51/100MN) Se Reconoce la Antigüedad de 26 Años 2 meses 13 Días Al 17 de Mayo del 2019 y se pagara dando cumplimiento a partir del día al 01 de Agosto del 2021 mediante autorización del Cabildo, Expediente PARAPROCESAL 317/2019 de los Pagos se harán en 6 exhibiciones quincenales de \$1, 569.25 (Mil Quinientos Sesenta y Nueve 25/100MN) a partir del 01 de agosto del mismo año, Tomando en cuenta que la administración termina el 15 de Octubre del 2021 y la administración entrante será responsable de cubrir el pago total de acuerdo al convenio de Honorable Ayuntamiento de Comala, y Dicha petición fue enviada por la **LAE, Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala. En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Se anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.**

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por C. P. Esther Castellanos Rodríguez

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las

Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **Unanimidad** el Siguiete Solicitud de Dictamen **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó al Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. José Palacios Covarrubias del Departamento 04-01-05 Catastro 03-09-04-01 Obligación o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes , Así mismo al convenio de pago por la diferencia de pago al sueldo y prestaciones por la Cantidad de \$ 9,415.51 (Nueve Mil Cuatrocientos Quince Pesos 51/100MN) Se Reconoce la Antigüedad de 26 Años 2 meses 13 Días Al 17 de Mayo del 2019 y se pagara dando cumplimiento a partir del día al 01 de Agosto del 2021 mediante autorización del Cabildo, Expediente PARAPROCESAL 317/2019 de los Pagos se harán en 6 exhibiciones quincenales de \$1, 569.25 (Mil Quinientos Sesenta y Nueve 25/100MN) a partir del 01 de agosto del mismo año, Tomando en cuenta que la administración termina el 15 de Octubre del 2021 y la administración entrante será responsable de cubrir el pago total de acuerdo al convenio de Honorable Ayuntamiento de Comala, Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Orozco Solano en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala**

Nota: Se anexa documentos que amparan dichos movimientos y Juicio de Laudo con los folios de los Documentos en trámite.

AUMENTO AL PRESUPUESTO

NOMBRE: JOSE PALACIOS COVARRUBIAS

PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PERIODO 15 AL 24

ADSCRIPCION: CATASTRO 04-01-05

2do quinquenio

5to quinquenio

PERIODO	Puesto	Clave/Adscripción	P0003 - QUINQUENIO		CANASTA NAVIDEÑA		CUESTA DE ENERO		BONO DEL JUGUETE	
15	NOTIFICADOR	04-01 05-CATASTRO	1,223.58	1,966.91						
16	NOTIFICADOR	04-01 05-CATASTRO	1,223.58	1,966.91						
17	NOTIFICADOR	04-01 05-CATASTRO	1,223.58	1,966.91						
18	NOTIFICADOR	04-01 05-CATASTRO	1,223.58	1,966.91						
19	NOTIFICADOR	04-01 05-CATASTRO	1,223.58	1,966.91						
20	NOTIFICADOR	04-01 05-CATASTRO	1,223.58	1,966.91						
21	NOTIFICADOR	04-01 05-CATASTRO	1,223.58	1,966.91						
22	NOTIFICADOR	04-01 05-CATASTRO	1,223.58	1,966.91						
23	NOTIFICADOR	04-01 05-CATASTRO	1,223.58	1,966.91	13,955.58	16,185.57	25,511.58	27,741.57	2,834.62	3,082.40
24	NOTIFICADOR	04-01 05-CATASTRO	1,223.58	1,966.91						
		TOTAL	12,235.80	19,669.10	13,955.58	16,185.57	25,511.58	27,741.57	2,834.62	3,082.40
		DIFERENCIA	7,433.30		2,229.99		2,229.99		247.78	

TOTAL A PAGAR 12,141.06

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Dictaminan por UNANIMIDAD lo **Relativo a la Autorización de la Adecuación del Presupuesto Egresos, Para hacer un Aumentó al Presupuesto y para dar Solvencia a Estructuras Administrativas de Objeto de Gasto Para el Pago de Laudo Administrativo del Trabajador C. José Palacios Covarrubias del Departamento 04-01-05 Catastro 03-09-04-01 Obligación o indemnizaciones de resoluciones de autoridades competentes , Así mismo al convenio de pago por la diferencia de pago al sueldo y prestaciones por la Cantidad de \$ 9,415.51 (Nueve Mil Cuatrocientos Quince Pesos 51/100MN) Se Reconoce la Antigüedad de 26 Años 2 meses 13 Días Al 17 de Mayo del 2019 y se pagara dando cumplimiento a partir del día al 01 de Agosto del 2021 mediante autorización del Cabildo,**

Expediente PARAPROCESAL 317/2019 de los Pagos se harán en 6 exhibiciones quincenales de \$938.64 (Novecientos Treinta y Ocho pesos 64/100MN) Tomando en cuenta que la administración termina el 15 de Octubre del 2021 y la administración entrante será responsable de cubrir el pago total de acuerdo al convenio de Honorable Ayuntamiento de Comala, ésta Comisión Dictaminadora: Por **UNANIMIDAD** en Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su Calidad de **Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 10 de Julio del 2021, y.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 10 de Agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE J U L I O DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA , y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 874/2021 de fecha 06 de Agosto del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 103/2021 y Entregada el día 06 de Agosto del 2021, Turnada al a Comisión el 10 de Julio del 2021

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA**, y por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA**, y Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Felipe Valle López y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de **JULIO** el H. Ayuntamiento de Comala.

Nota: Los Integrante T.A. Lucia Valencia Salazar Y TCS Ramsés Eugenio Díaz Valencia aprueban la remisión de la Cuenta Pública Mensual mas no su contenido además queda sujeta para la observancia del Congreso del Estado de Osafig y la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Colima

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo **AUTORIZACION PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA**, Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 10 de Agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS**

EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar **Solicitud Relativo a la Validación Presupuestaria de Ingresos de los Cuadros Presupuestarios de Enero a Julio del 2021 por la Cantidad de \$ 4'779,954.19 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 19 /100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-875-2021 de 06 de Agosto del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 104/2021 fecha 09 Agosto de 2021 y turnado a la Comisión el 10 de Agosto del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica **Solicitud relativo a la Validación Presupuestaria de Ingresos de los Cuadros Presupuestarios de Enero a Julio del 2021 por la Cantidad de \$ 4'779,954.19 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 19 /100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD Solicitud relativo a la Validación Presupuestaria de Ingresos de los Cuadros Presupuestarios de Enero a**

Julio del 2021 por la Cantidad de \$ 4'779,954.19 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 19 /100 MN) Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 10 de Agosto de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera.

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud

	Rubro	Tipo	Clase	Conc	Descripción	TRANSFERENCIA	
						AMPLIACION	DISMINUCION
1	01	01	01	03	CORRIDAS DE TOROS		1,074.71
1	01	01	01	06	PRESENTACIONES ARTISTICAS	35,536.00	
1	01	01	01	09	OTROS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES	558.86	
1	01	02	01	01	IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	110,496.86	
1	01	02	01	02	IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO	161,810.23	
1	01	02	01	03	IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	258,604.93	
1	01	02	01	04	IMPUESTO PREDIAL PARCELAS	7,033.50	
1	01	02	01	06	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO	-	
1	01	02	01	07	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES JUBILADOS Y PENSIONADOS	6,207.06	
1	01	02	01	07	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES JUBILADOS Y PENSIONADOS	1,278.78	
1	01	02	01	09	OTROS DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	-	
1	01	02	01	09	BONIFICACIONES	45,716.39	
1	01	03	01	00	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES		143,751.94
1	01	07	01	02	MULTAS	398.85	
1	01	07	01	03	RECARGOS	71,473.25	
1	01	07	03	02	MULTAS	7,258.54	
1	01	07	03	03	RECARGOS		1,597.37
1	03	01	02	00	CONT. DE MEJORAS POR OBRAS DE RECURSOS DEL FAISM		49,975.68
1	03	01	03	00	CONT. DE MEJORAS POR OBRAS CON RECURSOS DE EMPRESTITOS	45,161.34	
1	03	01	06	00	CONT. DE MEJORAS POR OBRAS CON RECURSOS DE FONDO DE APAZU	4,814.34	
1	04	01	01	06	USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TIANGUIS		388,070.56
1	04	01	01	08	OTROS NO ESPECIFICADOS	7,336.62	
1	04	03	02	01	RECAUDACION CFE		7,651.64
1	04	03	03	00	ASEO PÚBLICO	46.89	
1	04	03	04	00	CEMENTERIOS		415,666.58
1	04	03	05	00	RASTRO		33,157.11
1	04	04	01	01	PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN		24,546.16
1	04	04	01	02	PERMISOS DE REMODELACIÓN		574.66
1	04	04	01	03	PERMISO PARA DEMOLICIÓN		2,436.68
1	04	04	01	05	PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	2,167.48	
1	04	04	01	06	PERMISO PARA BARDEOS	2,426.46	
1	04	04	01	09	OTROS PERMISOS DE CONTRUCCÓN		8,083.44
1	04	04	01	10	ALINEAMIENTOS	1,824.50	
1	04	04	01	11	DESIGNACIÓN DE NÚMERO		

					OFICIAL	1,437.13	
1	04	04	01	12	AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO	684.32	
1	04	04	01	13	DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO	51,089.16	
1	04	04	01	15	LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.		1,350.76
1	04	04	01	16	AUTORIZACIÓN DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN		43,776.68
1	04	04	01	17	PERMISO PARA SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE LOTES		788.31
1	04	04	01	18	PERMISO DE RELOTIFICACIÓN	37,768.28	
1	04	04	01	20	LICENCIA DE URBANIZACIÓN	22,405.00	
1	04	04	01	21	AUTORIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN	16,694.95	
1	04	04	01	23	INCORPORACIÓN MUNICIPAL		2,088.67
1	04	04	01	24	CERTIFICADO DE HABITALIDAD.		1,219.46
1	04	04	01	25	INSCRIPCIÓN O REFRENDO COMO PERITO DE OBRA.		36,218.42
1	04	04	01	26	OTROS PERMISOS		4,628.33
1	04	04	02	01	PUBLICIDAD PERMANENTE		10.71
1	04	04	02	02	PUBLICIDAD TRANSITORIA	125.04	
1	04	04	03	01	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	82,927.59	
1	04	04	03	02	REFRENDO DE ANUAL DE LICENCIA	493,040.69	
1	04	04	03	04	CAMBIO DE PROPIETARIO	3,074.88	
1	04	04	03	05	HORAS EXTRAS	280,464.62	
1	04	04	03	07	PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	226,180.37	
1	04	04	05	01	EN OFICINAS	37,328.41	
1	04	04	05	02	A DOMICILIO	21,155.86	
1	04	04	05	03	DIVORCIOS	11,503.71	
1	04	04	06	02	INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	2,625.85	
1	04	04	06	03	AVALÚOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES	86,257.46	
1	04	04	06	04	FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS	57,346.81	
1	04	04	07	03	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL		10,244.92
1	04	04	08	02	CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	26,932.08	
1	04	04	08	04	CONSTANCIAS	85,312.55	
1	04	04	08	05	REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD	101,782.63	
1	04	04	09	01	PROTECCION CIVIL		68,646.69
1	04	05	01	00	MULTAS POR PAGO EXTEMPORANEO DE DERECHOS		2,666.60
1	04	05	02	00	RECARGOS	6,284.61	
1	04	05	04	01	DESCUENTO DE RECARGOS DE LICENCIA	8,289.93	
1	05	01	01	03	FORMAS IMPRESAS	22,150.65	
1	05	01	01	09	USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS		2,345.56
1	05	01	03	01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	11,133.21	
1	05	01	03	02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	3,976.93	
1	05	01	03	03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	268.43	
1	05	01	03	04	OTROS RENDIEMIENTOS		

					FINANCIEROS		818.89
1	06	01	02	01	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		1,099.58
1	06	01	02	04	DESCUENTO DE MULTAS	8,213.86	-
1	06	01	04	00	REINTEGROS		33,326.16
1	06	01	05	00	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	14,300.00	
1	06	01	09	01	INTERESES		168.66
1	06	01	09	06	DEPÓSITOS	6,541.88	
1	06	01	09	07	OTROS	3,383.12	
1	07	09	01	01	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		2,783,756.22
1	08	01	01	00	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,472,032.91	
1	08	01	02	00	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	133,980.89	
1	08	01	03	00	TENENCIA	-	32.76
1	08	01	04	00	ISAN	171,169.29	
1	08	01	05	00	IEPS	641,352.25	
1	08	01	06	00	FONDO DE FISCALIZACIÓN	-	191,596.14
1	08	01	07	00	IEPS GASOLINA Y DIESEL	-	516,006.88
1	08	01	09	00	OTROS INGRESOS	-	
1	08	02	01	01	FAIS DEL EJERCICIO		
1	08	02	02	01	FORTAMUN DEL EJERCICIO		
1	08	03	07	04	ISR PARTICIPABLE		2,577.26
					TOTAL	\$ 4,779,954.19	\$ 4,779,954.19

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen y checar la solvencia económica y sin dejar compromisos de deuda.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo segundo**, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 9:00 horas del día 16 de Agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle**

solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$107,810.60 (Ciento Siete Mil Ochocientos Diez Pesos 60 /100 MN) Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-184-2021 de 09 de Agosto del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 105/2021 fecha 11 de Agosto del 2021 y turnado a la Comisión el 16 de Agosto del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$107,810.60 (Ciento Siete Mil Ochocientos Diez Pesos 60 /100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora por **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y**

objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de FORTAMUN en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$107,810.60 (Ciento Siete Mil Ochocientos Diez Pesos 60 /100 MN) Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 16 de Agosto del 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud más cuadro de movimientos

Concepto:	RECALENDARIZA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	3,000.00	
11-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		3,000.00
13-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	320.00	
13-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		320.00
11-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,490.60	
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	20,000.00	
11-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		18,490.60
13-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		10,000.00
11-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	76,000.00	
11-01-01	02-05-06-01 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		9,000.00
11-01-01	02-08-03-01 EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA		50,000.00
11-01-01	05-05-01-02 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		12,000.00
11-01-01	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5,000.00
	SUMA	107,810.60	107,810.60

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo tercero**, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 9:00 horas del día 16 de Agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$486,977.00 (Cuatrocientos Ochenta Y Seis Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 00/100 MN) Recursos Propios** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-183-2021 de 09 de Agosto del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 106/2021 fecha 11 de Agosto del 2021 y turnado a la Comisión el 16 de Agosto del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$486,977.00 (Cuatrocientos Ochenta Y Seis Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 00/100 MN) Recursos Propios**

Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a

consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestaria de egresos para darle solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objeto de gasto porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha, en otro centro de costo con objeto de gasto diferente dentro del Presupuesto de en el mes de Mayo Por la Cantidad de \$486,977.00 (Cuatrocientos Ochenta Y Seis Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 00/100 MN) Recursos Propios** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 16 de Agosto del 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud más cuadro de movimientos

 MUNICIPIO DE COMALA, COL. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL			
Concepto:	RECALENDARIZACION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO PROPIO		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	4,350.00	
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		4,350.00
05-01-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	100.00	
05-01-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		100.00
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	450.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		450.00
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	9,000.00	
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		9,000.00
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.00	
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,000.00
08-01-03	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	254,965.00	
08-01-03	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		254,965.00
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,020.00	
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		2,020.00
13-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00	
13-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2,000.00
05-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	34,800.00	
05-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		34,800.00

04-01-05	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	
08-01-03	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,000.00	
03-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		25,000.00
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,000.00	
08-01-04	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,000.00	
10-01-05	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,000.00	
08-01-03	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	20,000.00	
05-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	20,000.00	
13-01-01	02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	20,000.00	
04-01-05	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5,000.00	
05-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	5,000.00	
11-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00	
02-01-02	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		29,000.00
02-01-02	03-06-01-05 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR TRIPTICOS DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		20,000.00
02-01-05	03-06-03-01 SERVICIOS DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN		11,000.00
03-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		11,000.00
02-01-05	03-06-09-01 SERVICIOS DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN		10,000.00
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		32,000.00
05-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		5,000.00
05-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		30,000.00
08-01-04	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	5,000.00	
08-01-05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	32,000.00	
10-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	9,000.00	
10-01-05	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	9,000.00	
08-01-03	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,292.00	
08-01-03	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		2,292.00
	SUMA	486,977.00	486,977.00

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo cuarto**, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 9:00 horas del día 16 de Agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los CC. T. A. LUCÍA

VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, **L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la ampliación de la partida presupuestal 6-1-1del despacho del C Director de Obras Publicas por Arq. Ramón Chávez Arellano CA3-9-0-0 Otros Servicios Generales 3-9-2-5- Certificaciones y demás impuestos y derechos a fin de realizar el faltante de pago con el recurso propio por la cantidad de \$59.00 (Cincuenta y Nueve Pesos 00/100MN) a de cubrir los trámites necesarios ante la COAGUA para la ejecución de la o NO. 21-012 Construcción del Puente Vehicular sobre el Arroyo Suchitlán en el cruce de la calle Degollado aprobada en la Sesión de Cabildo del 16 de Abril del 2021 Gasto Ordinario de Recursos Propios Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, Colima, México.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la por Arq. Ramón Chávez Arellano en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Comala, mediante oficio número DOPDU-413-2021 de 12 de Agosto del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 108/2021 fecha 12 de Agosto del 2021 y turnado a la Comisión el 16 de Agosto del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud relativo a la ampliación de la partida presupuestal 6-1-1del despacho del C Director de Obras Publicas por Arq. Ramón Chávez Arellano CA3-9-0-0 Otros Servicios Generales 3-9-2-5- Certificaciones y demás impuestos y derechos a fin de realizar el faltante de pago con el recurso propio por la cantidad de \$59.00 (Cincuenta y Nueve Pesos 00/100MN) a de cubrir los trámites necesarios ante la COAGUA para la ejecución de la o NO. 21-012 Construcción del Puente Vehicular sobre el Arroyo Suchitlán en el cruce de la calle Degollado aprobada en la Sesión de Cabildo del 16 de Abril del 2021 Gasto Ordinario de Recursos Propios Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, Colima, México.**

Dicha petición fue enviada por Arq. Ramón Chávez Arellano en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de

las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por UNANIMIDAD la solicitud de

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por UNANIMIDAD la **Solicitud relativo a la ampliación de la partida presupuestal 6-1-1del despacho del C Director de Obras Publicas por Arq. Ramón Chávez Arellano CA3-9-0-0 Otros Servicios Generales 3-9-2-5- Certificaciones y demás impuestos y derechos a fin de realizar el faltante de pago con el recurso propio por la cantidad de \$59.00 (Cincuenta y Nueve Pesos 00/100MN) a de cubrir los trámites necesarios ante la COAGUA para la ejecución de la o NO. 21-012 Construcción del Puente Vehicular sobre el Arroyo Suchitlán en el cruce de la calle Degollado aprobada en la Sesión de Cabildo del 16 de Abril del 2021 Gasto Ordinario de Recursos Propios Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comala, Colima, México.**

Nota: Se adjuntan Documentos que abalan dicho proceso facilitados por la Oficialía Mayor

Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por Arq. Ramón Chávez Arellano en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 16 de Agosto del 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, Maestro Felipe Valle López, Secretario General, a la C.P. Esther Castellano Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por UNANIMIDAD de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo quinto**, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 18 de agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una trasferencia presupuestal para pago de Nómina del periodo del Mes de Agosto del 2021 de FORTAMUN, por la Cantidad de \$24,933.00 Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos 00/100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **LAE Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-174-2021 de 21 de Julio del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 109/2021 fecha 16 de Agosto del 2021 y turnado a la Comisión el 18 de Agosto del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **Solicitud Relativo a la Adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestal para pago de Nómina del periodo del Mes de Agosto del 2021 de FORTAMUN, por la Cantidad de \$24,933.00 Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos 00/100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del Municipio del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD** de **Solicitud relativo a la adecuación Presupuestaria de Egresos para hacer una transferencia presupuestal para pago de Nómina del periodo del Mes de Agosto del 2021 de FORTAMUN, por la Cantidad de \$24,933.00 Veinticuatro Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos 00/100 MN)** Del Honorable Ayuntamiento de Comala, Colima, México. Dicha petición fue enviada por la LAE Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 27 de Julio de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Nota: se Anexan documentos que abalan el proceso de la Solicitud

MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Concepto:	RECALENDARIZACIÓN Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN	Ampliaciones	Reducciones
11-01-01	01-03-02-06 AGUINALDO	8,919.62	
11-01-01	01-03-02-06 AGUINALDO		8,919.62
11-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDERA	8,911.00	
11-01-01	01-03-02-07 CANASTA NAVIDERA		8,911.00
11-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO	7,793.38	
11-01-01	01-03-02-08 CUESTA DE ENERO		7,793.38
	SUMA	24,933.00	24,933.00

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.**

- - - - En el desahogo del **punto décimo sexto**, la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 11:00 horas del día 17 de Agosto del 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Primera Modificación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** donde se incluyen obras y acciones que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **ING. JUSTINO NAVA VENEGAS**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número DPDS-016/2021 de fecha 12 de Agosto de 2021 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **107/2021.**

SEGUNDO.- La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza la **Primera Modificación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** con una inversión de **\$ 39,606.51 (TREINTA Y**

NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 51/100 M.N.), con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2021.

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan por **UNANIMIDAD** la **Primera Modificación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** con una inversión de \$ **39,606.51 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 51/100 M.N.),** recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2021,

SEGUNDO.- En la **Primera Modificación** se contempla ampliaciones y/o reducciones a las obras de Rehabilitación de la red de agua potable, de la red de drenaje sanitario y de los empedrados de la calle López Rayón de la localidad de Comala; la Rehabilitación de alumbrado público en las localidades de Suchitlán, Pintores I, Pintores II, La Mameyera, Cofradía de Suchitlán, Zacualpan, La Caja y Lagunitas; y del Estudio proyecto de puente vehicular sobre arroyo Suchitlán en cruce de calle Degollado en la localidad de Comala.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el análisis, discusión, y en su caso aprobación o modificación del presente dictamen relativo a la **Primera Modificación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021** con una inversión de \$ **39,606.51 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 51/100 M.N.),** con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM 2021.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. MTRO. FELIPE VALLE LOPEZ,** Secretario General del H. Ayuntamiento de Comala, al **C. ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO,** Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: - - - - -

- 1) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia,** señaló que habitantes de El Remudadero le han reportado que hay una calle que se ubica a dos cuadras abajo del jardín, que con las lluvias se ha deteriorado y no permite el tránsito por esa calle, quienes solicitan a este Cabildo que realice una intervención y se arregle la calle, preguntándose si hay algún recurso con el que se pueda contar para arreglar esa calle. - - - - -
- 2) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar,** preguntó que obra está planeada en la calle López Rayón; contestándole el Secretario que la red de agua potable. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

--- En el desahogo del **punto décimo séptimo**, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, dio lectura al siguiente iniciativa: ---

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRÉSENTE.**

Asunto: Iniciativa Proyecto de Decreto.

Los suscritos munícipes integrantes del H. Cabildo del municipio de Comala periodo constitucional 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción I inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 1, 2, 4 y 81 inciso b) de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala; artículos 1 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala; artículos 3, 4, 21 fracción III, 24 y 63 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; sometemos a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura de la Paridad de Género del H. Congreso del Estado de Colima, la presente iniciativa por medio de la cual se solicita autorización para efectos de que la autoridad municipal realice la **condonación al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2021 y anteriores, y 50% de condonación a los adultos mayores para el ejercicio fiscal 2021 y anteriores, ambos por concepto de pago del Impuesto Predial; así como la condonación del 100% de recargos generados y las multas impuesta por falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2021 y anteriores, por Licencias Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas; así mismo para que la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento realice los descuentos que más adelante se precisaran; todo esto a los sujetos que se pongan al corriente en el pago de dichos conceptos para todos los casos, durante el periodo comprendido a partir de la aprobación del Decreto respectivo y hasta el término del presente ejercicio fiscal**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

El Gobierno Municipal de Comala constituye la máxima autoridad del Municipio, le compete la definición de las políticas generales del Municipio y ejerce la administración de su gobierno mediante los acuerdos tomados en el seno del Cabildo.

Del artículo 1 de la Ley de Hacienda del Municipio de Comala, Colima, se desprende que el Municipio para cubrir su gasto público, percibirá entre otras cosas ingresos derivados del pago de impuesto, mismo que a la letra dice:

"El Municipio de Comala para cubrir su gasto público, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que se establecen en esta Ley, en porcentajes, tasas específicas o en salarios mínimos de la zona económica a que corresponde el municipio, así como las participaciones, aportaciones y recursos transferidos derivados de las leyes y convenios de coordinación respectivos. La facultad del Ayuntamiento en el cobro de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos es irrenunciable."

De entre los impuestos más importantes por el monto de recaudación proyectado en cada año de ejercicio fiscal por parte de la Tesorería Municipal está el del impuesto

predial, así mismo de entre los derechos más significativos por la recaudación que se logra en favor de la hacienda municipal está el derivado de las bebidas alcohólicas.

Ahora bien pasaremos a realizar el análisis del sustento de la normatividad legal de la cual se desprenden la exigibilidad del cumplimiento de dichas obligaciones a cargo de los ciudadanos, siendo estos los siguientes:

- 1) Primeramente por lo que hace al impuesto predial, debemos recordar que el mismo se encuentra establecido en el artículo 4 de la Ley de Hacienda para el municipio de Comala, el cual a la letra dice:

ARTICULO 4º.- Es objeto de este impuesto:

- I. *La propiedad, la copropiedad, el condominio, la posesión y el usufructo de predios, que comprenden los terrenos y las construcciones edificadas sobre los mismos; y*
- II. *Los derechos incorporados en los certificados de participación inmobiliaria, en los certificados de vivienda o en cualquier otro título similar que, autorizado el aprovechamiento directo de un inmueble, origine sobre éste el derecho de propiedad.*

Disposición legal que establece el objeto, pero particularmente el título segundo señala además los sujetos, responsables solidarios, base, cuota, pago y exenciones, respecto a los cuales el ciudadano deberá observar para el cumplimiento de dicha obligación a su cargo.

- 2) Por lo que hace al pago de licencias de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el artículo 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas establece lo siguiente:

ARTICULO 14.- Durante los meses de enero y febrero de cada año, los titulares de las licencias respectivas deberán solicitar por escrito el refrendo de las mismas.

Por su parte el artículo 79 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala, establece lo siguiente:

ARTICULO 79.- Causarán los derechos establecidos en esta sección, las personas físicas o morales que obtengan licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.

Por lo anterior es que retomando las principales peticiones ciudadanas y en el ánimo de caracterizarnos por ser un gobierno que se preocupa y ocupa por buscar los esquemas administrativos que permitan al Ayuntamiento propiciar las mejores condiciones que beneficien a sus habitantes; es que consideramos que necesario se solicite al H. Congreso del estado autorización para poder aplicar dicho descuento durante el periodo antes señalado.

Así pues, el impuesto y el derecho objeto de la presente iniciativa, tienen su reconocimiento, conformación, base y regulación, por la importancia que tienen respecto a la captación de recursos en el orden municipal, sin embargo el pago de los mismos no llega a materializarse en su totalidad, resultado de las dificultades económicas y sociales que se viven hoy en día en el Municipio de Comala, y no solo es eso, sino que por la omisión en el pago se generan recargos y multas que a la postre hacen que el pago sea imposible de realizar por parte de los contribuyentes y/o usuarios, y a su vez, trae como consecuencia que la Tesorería Municipal no alcance las metas de recaudación que se proyectan al inicio de cada ejercicio fiscal, comprometiendo en demasía la prestaciones de los servicios y cumplimiento de las obligaciones que señala la normatividad aplicable.

En ese sentido resulta imprescindible que las autoridades municipales, generen la dinámica administrativa necesaria para efectos de incentivar el pago, poder allegarse de los recursos necesarios para seguir prestando los servicios públicos con la calidad

que los ciudadanos exigen, y que la hacienda pública municipal se vea fortalecida en beneficio del municipio de que se trate.

Es por ello que en atención a la facultad exclusiva que establece el artículo 2 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala, el cual señala:

"Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del municipio....."

Se considera pertinente y procedente, solicitar la condonación de las multas y los recargos que se les generaron a los contribuyentes por la omisión del pago puntual del Impuesto Predial, Licencias Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas, para así buscar que a partir de la aprobación y hasta el término del presente ejercicio fiscal, se consolide la recaudación de acuerdo a la estimación que se planteó en la Ley de Ingresos del presente ejercicio fiscal, la cual haciendo un corte el último del mes de junio va muy por debajo de lo proyectado.

Así mismo resulta preciso hacer notar que la presente iniciativa tiene su sustento en el oficio 065/2021 de fecha 28 de julio de 2021, mediante el cual el Dr. Enrique Macías Calleros, en su carácter de Director de Catastro, expuso la necesidad de solicitar lo siguiente:

- Descuento del 100% de recargos para el ejercicio fiscal 2021 y anteriores con vigencia desde la aprobación y hasta el término del presente ejercicio fiscal en predial;
- Descuento del 50% a los adultos mayores para el ejercicio 2021 y anteriores, con vigencia desde la aprobación y hasta el término del presente ejercicio fiscal en el predial; y
- Descuentos en las licencias municipales para el ejercicio fiscal 2021 y anteriores con vigencia desde la aprobación y hasta el término del presente ejercicio fiscal.

Por su parte, por lo que hace al refrendo de licencias municipales después de haberse corroborado el tema con la C.P. Esther Castellanos Rodríguez, se llegó a la conclusión de que es imprescindible solicitar descuentos de recargos de licencias municipales para el ejercicio fiscal 2021 y anteriores, con vigencia desde la aprobación y hasta el término del presente ejercicio fiscal.

Por su parte por lo que hace a la vida interna de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala (COMAPAC), según se establece en el artículo 2 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala, lo siguiente:

"Serán sujetos para el pago de tales derechos, todas aquellas personas físicas o morales que habiten dentro del territorio que conforma al Municipio de Comala, Colima, que requieran y hagan uso de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento."

No obstante lo anterior y al igual que lo que sucede en el Ayuntamiento, la COMAPAC no logra llegar a ver la materialización de los pagos por los servicios que presta, no logrando llegar a las metas de recaudación, pero lo que es más grave, no logrando allegarse de la liquidez económica necesaria para seguir prestando un servicio de calidad, continuo, y permanente.

Al respecto mediante oficio 105/2021 de fecha 28 de julio de 2021, el Ing. José Manuel Dueñas Fuentes, en su carácter de Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, expuso al secretario municipal lo siguiente:

"Con el objeto de reducir el rezago en el pago de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y mantener la tendencia a la alta en los ingresos durante el ejercicio 2021, el Consejo de Administración de la COMAPAC aprobó en el

punto número 7 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 61 el siguiente programa de incentivos:

- a) Descuentos del 100% en recargos para el ejercicio fiscal vigente (2021) y ejercicios fiscales anteriores con vigencia desde la aprobación y hasta el término del presente ejercicio fiscal;
- b) Descuento del 50% en los derechos a los adultos mayores, jubilados, pensionados y personas con discapacidad para el ejercicio fiscal vigente (2021) y ejercicios fiscales anteriores de la casa que habiten con vigencia desde la fecha de aprobación y hasta el 31 de diciembre.
- c) Extensión del descuento del 8% en derechos por pago anticipado del ejercicio fiscal 2021, con vigencia desde la fecha de aprobación hasta el 31 de diciembre de 2021.

Texto respecto del cual se desprende que nuestro organismo operador municipal, comparte nuestra visión administrativa y sobre todo, ve viable y necesaria la condonación de multas y recargos, para efectos de incentivar a nuestros contribuyentes en mora, y fortalecer la recaudación y sobre todo la liquidez, en el último bimestre del presente ejercicio fiscal.

Resulta necesario que se autorice para el municipio de Comala lo expuesto en supra líneas por las siguientes razones:

- a) Actualmente la recaudación del municipio de Comala ha presentado un avance lento por debajo de lo proyectado y en comparación a lo recaudado al día en la que se elabora el presente, se ha presentado una recaudación por debajo a lo que a las mismas fechas se logró captar en el ejercicio fiscal 2020; y si bien es cierto existen contribuyentes y usuarios responsables que se han acercado a cumplir con sus obligaciones, la realidad es que se percibe un envión anímico desalentador, motivo por el cual se procedió a realizar el análisis financiero entre la Tesorera Municipal, el Director de Catastro y el Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Comala áreas relacionadas con el cobro del multicitado impuesto y los derechos, mediante el cual se determinó que como medida emergente la solicitud de autorización que nos ocupa, resulta necesaria para poder captar la mayor cantidad de recursos económicos posibles en el cierre del año 2021.

De ahí estriba la necesidad de otorgar un incentivo para genere el pago voluntario de los contribuyentes, que regularicen su situación y que a su vez, evite el incremento de las multas y recargos, que a la postre generen actos administrativos de sanción que requieren un despliegue administrativo de personal y de absorción de costos de cobranza que muchas veces resultan imposibles de recuperar;

- b) Que ante la falta de liquidez presupuestal la administración municipal actualmente vive una etapa de inestabilidad, que de seguir así pondrá gravemente en riesgo la prestación de los servicios públicos, la operatividad de las diversas áreas de la administración, el cumplimiento con la clase trabajadora y el pago de la deuda con proveedores;
 - c) Que ante este periodo de incertidumbre por la enfermedad infecciosa de coronavirus COVID-19, y las medidas de prevención que se han tomado a nivel mundial, federal y estatal; es que esta autoridad municipal prevé que dado el resguardo que se está sugiriendo para las personas, la recaudación pudiera verse gravemente afectada ante el desaliento social por dicha situación; por lo que de alguna manera esta autoridad municipal considera que una manera de contrarrestar la decisión de no pagar las obligaciones, sería otorgando descuentos que incentiven el cumplimiento en dicho periodo;
- y

No omitimos decirles que esta autoridad tomará todas las medidas preventivas en las áreas de atención directa al público, para en la medida de lo posible se disminuya el riesgo de contagio tanto para los usuarios como para los trabajadores de este Ayuntamiento.

Por las anteriores razones este Ayuntamiento y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Comala, necesitan más que nunca incentivar la recaudación fiscal, que les permita poder allegarse de los recursos necesarios con la finalidad de seguir cumpliendo las obligaciones que a su cargo le imponen la legislación federal y local, así como la reglamentación municipal.

Establecido lo anterior, los suscritos consideramos que la presente propuesta que pretende incentivar a los contribuyentes en mora a ponerse al corriente de sus pagos, lográndose con ello sanear en parte las finanzas municipales, cumplir las metas de recaudación, generar los esquemas municipales que permitan el pago puntual por parte de los usuarios, y en general, establecer una dinámica administrativa apegada a un sentido de responsabilidad que identifique medidas que no generen un daño al patrimonio municipal; por tanto la misma resulta necesaria, congruente, y apegada a la hipótesis normativa y financiera para que sea viable su aprobación.

En ese sentido por lo anteriormente expuesto y fundado a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura de la Paridad de Género del H. Congreso del Estado de Colima, se les solicita se someta a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO: Se condona al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2021 y anteriores, y al 50% a los adultos mayores para el ejercicio fiscal 2021 y anteriores, ambos por concepto de pago del Impuesto Predial; todo esto a los sujetos que se pongan al corriente en el pago de dichos conceptos para ambos casos, durante el periodo comprendido a partir de la aprobación del Decreto respectivo y hasta el término del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se condona al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2021 y anteriores, por Licencias Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas; a los sujetos que se pongan al corriente en el pago, durante el periodo comprendido a partir de la aprobación del Decreto respectivo y hasta el término del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Se autoriza para que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Comala, realice los siguientes descuentos:

- a) Descuentos del 100% en recargos para el ejercicio fiscal vigente (2021) y ejercicios fiscales anteriores con vigencia desde la aprobación y hasta el término del presente ejercicio fiscal;
- b) Descuento del 50% en los derechos a los adultos mayores, jubilados, pensionados y personas con discapacidad para el ejercicio fiscal vigente (2021) y ejercicios fiscales anteriores de la casa que habiten con vigencia desde la fecha de aprobación y hasta el 31 de diciembre.
- c) Extensión del descuento del 8% en derechos por pago anticipado del ejercicio fiscal 2021, con vigencia desde la fecha de aprobación hasta el 31 de diciembre de 2021.

Esto durante el periodo comprendido a partir de la aprobación del Decreto respectivo y hasta el término del presente ejercicio fiscal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente disposición entrará en vigor el día de su aprobación por el Poder Legislativo del Estado de Colima.

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo octavo**, el C. Presidente Municipal, José Donald Ricardo Zúñiga, presenta al Cabildo la propuesta para que el Cabildo municipal autorice al Presidente, Síndico y Secretario, en representación del Ayuntamiento el Convenio Marco Interinstitucional relativo a la regularización de la tenencia de la tierra con diversas autoridades federales y estatales, como lo son el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, y el fin del convenio es principalmente frenar los desarrollos inmobiliarios fuera de la Ley.-----

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes:-----

- 1) En uso de la voz la **Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló el presente convenio es para unir esfuerzos con diferentes dependencias para impulsar a los promoventes y lograr que los fraccionamientos se incorporen y hagan los procesos administrativos correspondientes. En el convenio se plasman las tribuciones de las instituciones para ayudar a regular la tenencia de la tierra.-----
- 2) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que es necesario que se firme este convenio, los procesos administrativos y legales de los trámites para regularizar un fraccionamiento ya se encuentran en la Ley, y lo que hará este convenio es reforzar la comunicación entre dependencias.-----
- 3) En uso de la voz la **Regidora Lucía Velencia Salazar**, preguntó con que instituciones se tiene pensado firmar el convenio; contestándole el Secretario que con la Comisión Federal de Electricidad, CONAGUA, IMADES, INAH la SEIDUR. Continuando con su participación la Regidora reconoce el trabajo para formalizar un convenio entre el Ayuntamiento y otras instituciones, pues así lo ha demandado la sociedad.-----

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la propuesta antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**.-----

- - - - En el desahogo del **punto décimo noveno** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose las siguientes participaciones:-----

- 1) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que en relación al problema de las transmisiones patrimoniales que existe en el Ayuntamiento es que propone el PROTOCOLO DE RECEPCIÓN Y PREINSCRIPCIÓN DE UNA TRANSMICIÓN PATRIMONIAL ANTE CATASTRO MUNICIPAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE COMALA.-----

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes:-----

- a) En uso de la voz la **Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló el que el protocolo antes presentado es a consecuencia de todos los trámites de transmisión de propiedad que han sido observados por OSAFIG a la Dirección de Planeación. No es que no se quiere recibir las transmisiones, sino que se hagan conforme a Ley.-----
- b) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, señaló que esta de acuerdo que se firme, sin embargo, el documento no tendría razón de ser si las cosas o los funcionarios cumplieran con lo que dice la Ley, pues la Ley

señala como deben de realizarse las transmisiones lo cual se debe de acatar.-----

c) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que son importantes todos los puntos de vista, y lo comentado por la Regidora Elba es muy acertado, ya que cada Director se tiene que hacer responsable por su actuar. La propuesta que hace el Regidor Omar, es interesante, pero sugiero que se haga un análisis legal para no extralimitarnos en nuestras funciones y tener la película completa. Por lo tanto sugiere que se mande a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que se analice.-----

d) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que respecto a la actualización de las tablas de valores, se debe de hacer en concordancia con la zonificación vigente y en cuanto al comentario de la extralimitación por firmar el convenio, considera que no, al contrario refuerza las atribuciones de todos los expedientes. Solicitando se someta a aprobación del Cabildo Municipal.-----

e) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que en relación a las tablas de valores no solo es presentarlas, sino con una planeación de como se va a llevar a cabo la nueva formulación de predial. También se debe de buscar el mecanismo para hacer que las personas paguen el predial.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la firma del protocolo antes señalado, mismo que fue reprobado por MAYORÍA; se continuó con la segunda propuesta de remitir el Protocolo a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, lo cual fue aprobado por **MAYORÍA** de los presentes. -

2) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, le preguntó al Presidente el avance de la obra del drenaje en la comunidad de Nuevo San Antonio; contestándole el Presidente que había un retraso en la obra pues se requiere la autorización del ejido para que proporcione el lugar en donde se instalarán los biodigestores, y los trabajos se tardan más o menos un mes. Preguntando además la Regidora que la Comisaria de la comunidad de Nuevo San Antonio, pregunta sobre la barda perimetral; contestándole el Presidente que el muro está aprobado y en breve iniciarán los trabajos. Para finalizar la Regidora comentó que en los comedores comunitarios se entrega una despensa a los adultos mayores, sugiriendo que se entregue comida, pues muchas veces los adultos no tienen los medios para cocinar; respondiéndole el Presidente que la finalidad es que los adultos mayores no vayan a los comedores para no exponerse al COVID-19.-----

3) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que vecinos de la calle Degollado por donde se realizará un puente, específicamente la señora Regina Martínez, pide conocer el proyecto del puente, en virtud de que se pondrá a un lado de su casa y en otro tema reportan que el negocio de "Pollo Feliz" vierte los desperdicios de agua a la calle y en las tardes llega un olor muy desagradable; respondiéndole el Presidente que el día de ayer se habló con la señora Regina del proyecto del puente con la Dirección de Obras Públicas y varios Regidores, e instruyó al Secretario para generar un oficio al negocio. Así mismo, solicita la intervención en la comunidad de El Remudadero, debido a que hay daños en las calles; contestándole el Presidente que reportará a la Dirección de Servicios Públicos para que sea atendido. Continuando con la participación, plantea que se realice una reunión de información para tratar el tema de las personas que en los recibos de nómina aparecen como basificados y darles certeza a éstos trabajadores; contestándole el Presidente que pudiera ser el próximo miércoles, quedando pendiente solo la hora.-----

4) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, comentó que la Oficial Mayor había quedado con los Policías de pagar los quinquenios; contestándole el Presidente que hay Policías que ellos señalan una fecha de

ingreso y en el expediente del personal aparece otra; se pidió a la Oficialía Mayor que revise caso por caso y todo aquel que lo cumple se va a pagar; a quienes no se les ha hecho el pago es porque no se tiene certeza de la fecha de ingreso.-----

5) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, comentó que también a ella se le han acercado Policías pidiendo el pago del quinquenio, solicitando a la Oficialía Mayor pueda ver el tema.-----

6) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, comentó que también a ella se le han acercado Polícias para comentarle de la falta de los quinquenios, por lo que ella les comentó que debían de llevar a la Oficialía Mayor comprobantes de ingresos o de alta en el IMSS que ayuden a determinar la fecha de ingreso, por lo que también solicita la intervención para el pago, solicitando además la compra de uniformes porque ya están en malas condiciones; respondiéndole el Presidente Municipal que hace poco tiempo se otorgó uniformes a los agentes de tránsito y vialidad, pues es parte de nuestra responsabilidad, y a los Policías se tiene pendiente la última entrega que nos corresponde, porque fue un compromiso del Gobierno Estatal el dotar de uniformes a los Policías, y ellos comentan que estamos a días de que nos los entreguen, ya que se nos ha informado que ya se hizo la licitación y el pago de los uniformes, y que hay un retraso en la elaboración.-

7) En uso de la voz el **Regidor Urbano Carpio Rincón**, comentó que la Directora de la Escuela Primaria de Zacualpan que hace tres semanas se hicieron la poda de los árboles y dejaron las ramas, y no han ido a recoger las hojas y las ramas; respondiéndole el Presidente Municipal que se acordó que Servicios Públicos iba a realizar la poda y las escuelas se iban a encargar de los desechos, pues así fue un acuerdo con el que se llegó con los Directores de las Escuelas.-----

8) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, invitó a una reunión de trabajo para el día 20 de agosto a las 13:00 horas, para analizar la posible concesión del rastro municipal, señaló que está invitado el Presidente Municipal electo, a la unión ganadera regional y de Comala, a los ganaderos, tablajeros, carniceros y en general a todos los interesados y público en general. En otro tema hace del conocimiento que el día de hoy se inició con la demolición del puente Degollado y la habilitación del puente de los alambres como vía alterna. Y para finalizar comenta que derivado de las lluvias generadas, se empezó a bachear Suchitlán y se tardará dos semanas.-----

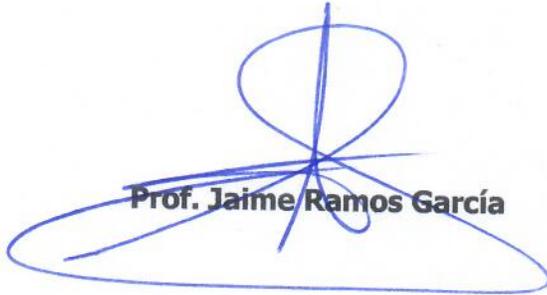
----- En el desahogo del **punto vigésimo** del orden del día al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 13:38 (trece horas con treinta y ocho minutos) del día 19 de agosto de 2021, clausuró la sesión ordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.**-----

C. José Donald Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal

M.D. Felipe Valle López
Secretario del Ayuntamiento

C. Esther Negrete Álvarez
Síndico

REGIDORES:



Prof. Jaime Ramos García



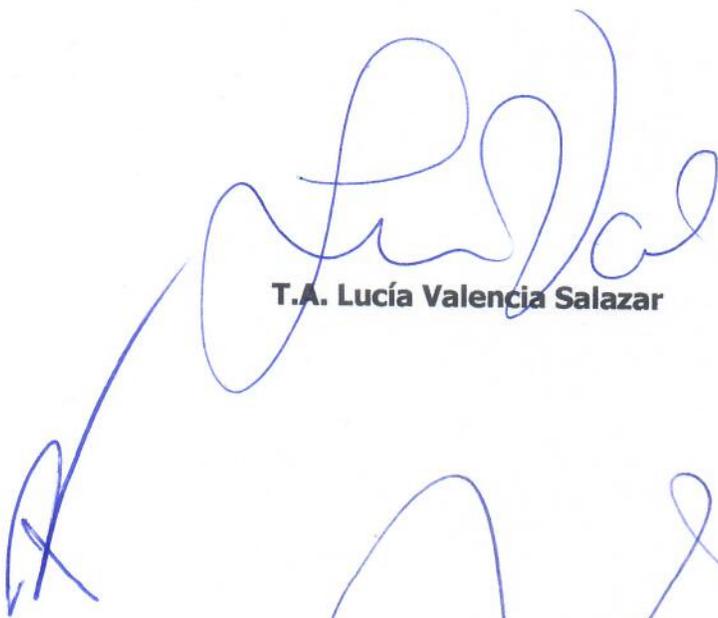
LAE. Elba de la Vega Pascual



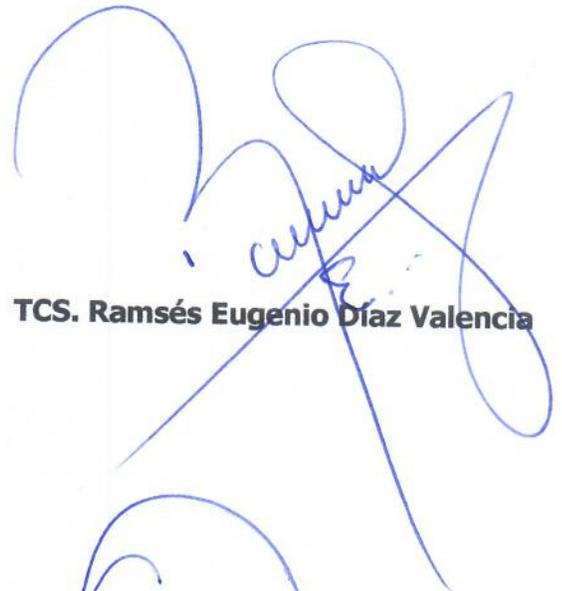
Lic. Urbano Carpio Rincón



Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez



T.A. Lucía Valencia Salazar



TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia



Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio



M. Arq. Omar Edel González Montes

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del III año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día jueves 19 de agosto de 2021 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----